



RESOLUCIÓN GENERAL CONES N° 18/2025

“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA FIRMA DE CONVENIOS CON INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR Y OTRAS ENTIDADES”

Asunción, 22 de mayo de 2025.

VISTO

La Ley N° 4995/2013 “*De Educación Superior*”, la Ley N° 6715/2021 “*Procedimientos Administrativos*”, la Resolución CONES N° 253/2024 “*Por la cual se modifican los artículos 2°, 7°, 9° y 11° del reglamento interno de la Resolución CONES N° 01/2014*”.

CONSIDERANDO

Que, el Artículo 9° de la Ley N° 4995/2013 “*De Educación Superior*” establece que: *Son funciones del Consejo Nacional de Educación Superior: p) Dictar su reglamento de organización interna y funcionamiento, así como aquellas reglamentaciones que sean necesarias para el cumplimiento de las disposiciones de la presente Ley*”.

Que, el artículo 11 de la Ley N° 4995/2013 “*De Educación Superior*” indica: “*El Consejo Nacional de Educación Superior tendrá un Consejo Ejecutivo, que será el encargado de implementar las resoluciones emanadas de aquel e igualmente actuará como órgano de apoyo técnico, mediante la producción de estudios, análisis e información sobre la educación superior*”.

Que, el Artículo 3° de la Ley N° 6715/2021 “*De Procedimientos Administrativos*” indica: “*se entiende por acto administrativo, a los fines de la presente Ley, toda declaración unilateral efectuada por un órgano de la Administración Pública en ejercicio de funciones administrativas que produce efectos jurídicos de alcance general o particular*”.

Que, el artículo 1 de la Resolución CONES 253/2024 “*Por la cual se modifican los artículos 2°, 7°, 9° y 11° del reglamento interno de la Resolución CONES N° 01/2014*” dice: Que el *Presidente del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES) cuenta con la prerrogativa de firmar los documentos y correspondencias que por su naturaleza le correspondan*.

Que, resulta necesario que el CONES pueda firmar convenios de cooperación interinstitucional con las diversas instituciones de educación superior debidamente habilitadas en nuestro país, así como con otras entidades afines, de manera que colaboren con la



RESOLUCIÓN GENERAL CONES N° 18/2025

“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA FIRMA DE CONVENIOS CON INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR Y OTRAS ENTIDADES”

provisión de bienes y/o prestación de servicios, los cuales en ningún caso podrán generar algún tipo de conflicto de intereses.

Es crucial destacar que esta cooperación se enmarca estrictamente dentro del ámbito de la responsabilidad social. Las IES, conscientes de su rol como actores relevantes en la sociedad, buscan contribuir al bien común y al fortalecimiento de las instituciones que velan por el desarrollo del país. Esta colaboración se realizará bajo los principios de transparencia, imparcialidad y objetividad, asegurando que no se comprometa en modo alguno la independencia de las decisiones y actuaciones del CONES.

POR TANTO EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CONES) EN SESION PLENARIA ORDINARIA DE FECHA 05 DE MAYO DE 2025 EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.

RESUELVE

Artículo 1º.- AUTORIZAR al Consejo Ejecutivo del CONES la firma de convenios de cooperación interinstitucional con instituciones de educación superior y otras entidades.

Artículo 2º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

SERGIO DUARTE MASI
SECRETARIO – CONES

FEDERICO MORA PERALTA
PRESIDENTE – CONES